

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
01 de Octubre de 2019

**LICENCIADO
ISRAEL ANTONIO PEREGRINE VARELA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, celebrada el 15 de julio del 2019;
6. La Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, celebrada el 11 de septiembre del 2019, y
7. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer la forma en que las y los servidores públicos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del

Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, el Reglamento Interior de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Subcomisionado de Conciliación y Arbitraje, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26548354

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

4d59690834bb8feabfdfa246cb539a1b21ef154e349caea94a0a708fed0bfff3

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-01T21:36:15Z / 2019-10-01T16:36:15-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3c 01 12 a2 da a1 86 75 ac 53 be 49 2f 59 97 95 0b fe 39 e5 b1 9e 5f c4 9a 04 58 93 e6 a7 be 5a 13 d2 ad 04 bf b2 d7 a1 2d 5e 30 24 88 18 9e 65 68 a4 ff d1 38 71 95 09 72 ad a8 5c ab 6b 66 64 76 9d 1a 33 ec c4 80 d9 6b e2 b7 64 ce 98 c8 23 fa b1 dd 0f b8 9f 0c 83 05 53 95 35 af 7d fa 27 3b 5c ac ff a9 42 2c ce 25 42 2b 23 b5 ca c0 ff db c0 64 58 a6 b9 8f f8 47 6d d1 77 e1 0e 27 a6 05 70 57 d6 f1 5e 87 2d 83 b9 ae 49 e5 40 aa 11 5d 77 67 1c b3 60 c3 ee 36 5d 9c 96 ff 34 90 2d 98 e0 5f 35 2f 52 91 ba 1d 48 1f f8 38 c5 14 49 1f e9 dd fa 3f f7 01 86 6a 21 84 40 73 4f 62 77 2c eb b4 fb e5 2c ee 12 7d 1a 1f cf c6 a1 96 d1 34 6c 54 15 d8 9e 8a 37 83 46 45 24 a9 54 8e 9b a8 66 59 df 1b f0 18 8c b3 db 33 d6 61 6a 9c 32 d2 4e 88 5b 1c 49 61 17 d0 d9 01 7a a4 15 c8 70			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-01T21:39:21Z / 2019-10-01T16:39:21-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-10-01T21:36:15Z / 2019-10-01T16:36:15-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	31894075			
	Datos estampillados:	4D59690834BB8FEABFDFA246CB5393A1B21EFF54E349CAEA94A0A708FED0BFF3			